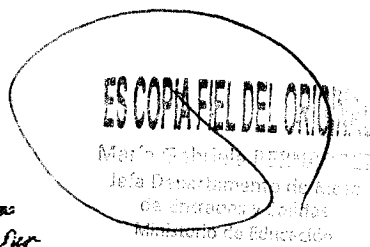




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación



"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, 24 JUN 2013

VISTO el Expediente N° 008019-ED/2012, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la incorporación a la Enseñanza Oficial del Nivel Secundario en la Escuela Julio Verne de la ciudad de Ushuaia.

Que la Subsecretaría de Educación Privada, ha tomado intervención a los efectos que se cumplimenten los extremos legales establecidos por la Ley Provincial 749.

Que de acuerdo al Informe producido por la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar, la obra ejecutada corresponde a la primera etapa del Proyecto Edificio, quedando la Institución en presentar el Plano Visado del edificio actual por el Área Técnica de Bomberos de la Policía Provincial y Plano Conforme a Obra una vez aprobados por Autoridad Municipal, habiéndose cumplimentado los demás requerimientos de esa Dirección Provincial.

Que la Escuela ha informado que su organización escolar inicialmente será en base a la Resolución M. ED. N° 217/12 y el Diseño Curricular Provincial de la Educación Secundaria para el Ciclo Básico de la Formación General, funcionando en dos turnos, incorporando al Espacio de Lengua Extranjera una carga horaria mayor como proyecto Institucional.

Que el Ciclo Orientado de la Educación Secundaria, será organizado y propuesto por la Institución con antelación a la finalización del tercer año de la E.S.O.

Que atento a los fundamentos expresados, se procede a reconocer su funcionamiento, el que caducará ante el incumplimiento de la normativa vigente.

Que la emisión de la presente no genera gastos a este Ministerio.

Que por lo expuesto se hace necesaria la emisión del Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la incorporación al Sistema Educativo Provincial del Nivel Secundario de la Escuela Julio Verne, sito en la calle Tekenika N° 215 de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que en la primera etapa de funcionamiento se abrirá una (1) división de primer año, obligándose el Instituto a crear sucesivamente los cursos que sean necesarios para la promoción de los alumnos hasta completar el Nivel.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la aplicación de la Caja Curricular mantiene la Estructura Curricular de la Educación Secundaria para el Ciclo Básico de la Formación General y que figura en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Dejar debidamente establecido que la Escuela Julio Verne de la ciudad de Ushuaia, dentro de los noventa (90) días de notificada la presente, deberá presentar la documental faltante a la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la emisión de la presente no genera gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 6°.- Notificar con copia autenticada de la presente a la Subsecretaría de Educación Privada, al Departamento de Títulos y Certificaciones del Ministerio de Educación, y a la Dirección de la Escuela Julio Verne de la ciudad de Ushuaia

ARTÍCULO 7°.- Comunicar. Dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

1504

/2013.-

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1504

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N° /2013.-

CAJA CURRICULAR EDUCACIÓN SECUNDARIA CICLO BÁSICO
ESCUELA JULIO VERNE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Departamentos	1er Año						2do Año						3er Año					
	Asignatura	Hcs.	Hrs	Hca	Hra	Hrs.	Asignatura	Hcs.	Hrs.	Hca.	Hra.	Hrs.	Asignatura	Hcs.	Hrs.	Hca.	Hra.	
Dpto. de Lengua	Practica del Lenguaje	5	3.33	180	129	3.33	Practica del Lenguaje	5	3.33	180	129	3.33	Practica del Lenguaje	5	3.33	180	129	
	Lengua Extrajera	8	5.33	288	192	5.33	Lengua Extrajera	8	5.33	288	192	5.33	Lengua Extrajera	8	5.33	288	192	
	Matemática	5	3.33	180	129	3.33	Matemática	5	3.33	180	129	3.33	Matemática	5	3.33	180	129	
Dpto. de C.S. y H.	Historia	3	2	108	72	2	Historia	3	2	108	72	2	Historia	3	2	108	72	
	Geografía	3	2	108	72	2	Geografía	3	2	108	72	2	Geografía	3	2	108	72	
	Construcción de la Ciudadanía	3	2	108	72	2	Construcción de la Ciudadanía	3	2	108	72	2	Construcción de la Ciudadanía	3	2	108	72	
Dpto. de C.N.	Biología	3	2	108	72	2	Biología	3	2	108	72	2	Biología	3	2	108	72	
	Físico Química	3	2	108	72	2	Físico Química	3	2	108	72	2	Físico Química	3	2	108	72	
	Teatro						Teatro						Teatro					
Dpto. Artísticos	Plástico Visual	3	2	108	72	2	Plástico Visual	3	2	108	72	2	Plástico Visual					
	Música						Música						Música					
Dpto. de Educación Física	Educación Física	3	2	108	72	2	Educación Física	3	2	108	72	2	Educación Física	3	2	108	72	
Dpto. de Tecnología	Educación Tecnológica	3	2	108	72	2	Educación Tecnológica	3	2	108	72	2	Educación Tecnológica	3	2	108	72	
	TiFe.	3	2	108	72	2	TiFe.						TiFe.					
Dpto. de Propuesta Institucional	Edi-Pot.	4	2.62	144	96	2.62	Edi-Pot.	8	5.33	288	192	5.33	Edi-Pot.	8	5.33	288	192	
								50						50				

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Gabriela Verónica Pérez
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación